

**Al contestar refiérase
al oficio N° 19500**

14 de noviembre, 2022
DFOE-CAP-3430

Máster
Anna Katharina Müller Castro
Ministra
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
despachoministerial@mep.go.cr
katherine.muller@mep.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Remisión del Informe N° DFOE-CAP-IF-00016-2022 de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de recursos tecnológicos destinados a los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Ministerio de Educación Pública

Me permito remitirle el Informe N° DFOE-CAP-IF-00016-2022, preparado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de recursos tecnológicos destinados a los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Ministerio de Educación Pública.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública del Órgano Contralor, observando los *“Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”*, emitidos mediante [Resolución N° R-DC-144-2015](#).

En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que la Administración debe designar y comunicar al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones (punto 2.1.4). En esa línea, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la (s) persona (s) a quien (es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta lo requiera (punto 2.2.1).

Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles, deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al

DFOE-CAP-3430

2

14 de noviembre, 2022

conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona colaboradora definida. Asimismo, se le solicita, en su condición de destinataria de disposiciones emitidas por la CGR en el citado informe de auditoría, remitir la indicación de un correo electrónico como medio oficial de notificación.

Se recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Atentamente,

M.Sc. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área

MRA/NRL/avm/ncs

Adjunto: Informe de auditoría de carácter especial N° DFOE-CAP-IF-00016-2022

Ce: Lic. Melvin Chaves Duarte, Viceministro Académico, Ministerio de Educación Pública, melvin.chaves.duarte@mep.go.cr / despachoacademico@mep.go.cr
Máster Fressy Aguilar Chinchilla, Directora, Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación; Ministerio de Educación Pública, fressy.aguilar.chinchilla@mep.go.cr / drte@mep.go.cr
Lic. Esteban Arroyo Pacheco, Director, Dirección de Informática de Gestión, Ministerio de Educación Pública, esteban.arroyo.pacheco@mep.go.cr / direccioninformatica@mep.go.cr
Máster. Edier Navarro Esquivel, Auditor Interno, Ministerio de Educación Pública, edier.navarro.esquivel@mep.go.cr / auditoria@mep.go.cr
Lic. Carlos Morales Castro, Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, CGR.

G: 2022000405-1